



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla

RADICACIÓN: 080014189008 - 2021-00091 – 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JUAN PABLO VILORIA ALVAREZ
DEMANDADO: LUZ ELENA PATERNINA MENDOZA

En concordancia con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, la suscrita secretaria del Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

Barranquilla, mayo 18 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA MAYO DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

CONCEPTO
AGENCIAS EN DERECHO..... \$210.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$210.000.00

En atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código de General el Proceso, se imparte aprobación de la liquidación de las costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS RAUL ROCHA PABA
JUEZ

SLLM

Carlos Raul Rocha Paba

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **146bef6540ef28d14af48aec915429c97822feda1e5e575e345376f4e6ff4e82**

Documento generado en 18/05/2023 03:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>